AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **19 de febrero de 2016**

D.ª M.ª ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DECRETO N.º 7.726, DE 18-06-2015.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 130/16.- CONTRATACIÓN.- 20. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LAS LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE MICROFOCUS INSTALADO EN EL ORDENADOR CENTRAL.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato del Servicio de Mantenimiento y Soporte de las Licencias de Uso de Software Microfocus instalado en el Ordenador Central del Ayuntamiento de Córdoba, a la empresa Micro Focus S.L.U., con CIF: B-82936329 en la cantidad de 26.205,58 € más 5.503,17 € de IVA (21%), total 31.708,75 €.-

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z H24 9201 20600 0 y con el consiguiente desglose por anualidades:

- Año 2016 28.510,58 €
- Año 2017 5.198,17 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio 2017 se autorice.-

TERCERO.- Acordar el reajuste de anualidades conforme el desglose anteriormente expuesto.-

Código Seguro de verificación:5Yo/uFFBhn0M4y+qVPEz3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión. Maria Isabel Alcantara Leones		FECHA	05/03/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	5Yo/uFFBhn0M4y+qVPEz3Q==	PÁGINA	1/2

5Yo/uFFBhn0M4y+qVPEz3Q==

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante, así como el Informe Técnico emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Informáticos justificativo de los extremos previstos en el art. 151 apartado 4.º párrafo 2.º del TRLCSP.-

QUINTO.- Fijar un plazo máximo de 15 días, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

SEXTO.- Proceder a la notificación del presente acuerdo al licitador, al Servicio Gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Gestión, Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y
VÍA PÚBLICA (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación:5Yo/uFFBhn0M4y+qVPEz3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión.		FECHA	05/03/2016
	Maria Isabel Alcantara Leones			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	5Yo/uFFBhn0M4y+qVPEz3Q==	PÁGINA	2/2

5Yo/uFFBhn0M4y+qVPEz3Q==